



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **4039** - ~~DE 2018~~

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-29-2018 y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-29-2018.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. (\$291.811.800,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
  1. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
  3. Que mediante resolución No. 3808 del 13 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-08-29-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
  4. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
  5. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un único proponente, denominado:
    - UNION TEMPORAL INTERVIAS ARAUCANAS.
6. Que el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **4039 - DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-29-2018 y su publicación en la página Web”

7. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 19 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:
  - La propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL INTERVIAS ARAUCANAS**, fue declarada hábil.
8. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
9. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2018, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **UNION TEMPORAL INTERVIAS ARAUCANAS**, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **UNION TEMPORAL INTERVIAS ARAUCANAS**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$291.793.950,00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-29-2018 cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **UNION TEMPORAL INTERVIAS ARAUCANAS**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$291.793.950,00)**.
12. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL INTERVIAS ARAUCANAS**, el proceso de Concurso de Méritos **CM-08-29-2018**, cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA**





Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **1039** - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-29-2018 y su publicación en la página Web”

OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$291.793.950,00). conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 20 de 18

Proyectó: Yuli Neira Rojas  
Profesional Contratada

CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación